

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-022-2025. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL NACIONAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-012-2025, "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR, DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS", y según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que la Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables, revisó el pliego de condiciones y recibió Visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio y/o suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

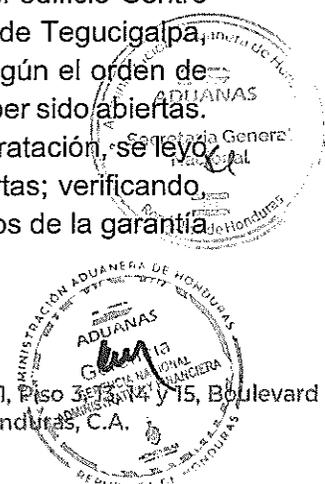
CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, validó la disponibilidad presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (3): Que, en fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se publicó en el Diario La Tribuna y se subió en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** (www.honducompras.gob.hn), la invitación y el Pliego de Condiciones Definitivo; en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y en los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación de los posibles oferentes y que los interesados solicitaran los Pliegos de Condiciones (PC) o procedieran a descargarlos de la plataforma, dando tiempo para que pudieran preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso en fechas siete (07) y diez (10) de julio del año dos mil veinticinco (2025) realizó **dos (2) aclaraciones** al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que, en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, se establecieron los motivos por los que se puede declarar desierta o fracasada la licitación, siendo estos los señalados en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento; asimismo, se establecieron las causas por las cuales se puede terminar el contrato.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la recepción y posterior apertura de ofertas en audiencia pública la cual se llevó a cabo en la Sala de Juntas Las Manos, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, verificando según el orden de ingreso de las ofertas, que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas. En observancia a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Contratación, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre de los oferentes; hora de recepción de ofertas; verificando además el monto de la oferta económica e Impuesto Sobre la Venta (ISV) y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.



CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública fue dirigida por la Comisión de Apertura integrada por: dos (02) Representantes de la Sección de Adquisiciones, un (01) representante del Departamento Técnico Legal, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente los representantes de cada una de las empresas licitantes. La audiencia pública de apertura de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:32 a.m., según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, y en el Informe de Recomendación.

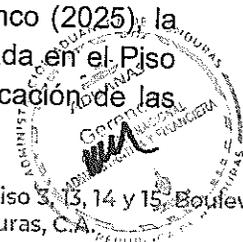
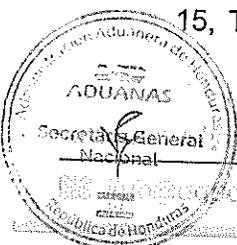
CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, según se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal y c) un (01) Evaluador Financiero, todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras, quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-012-2025, "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS".

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso de las tres (03) ofertas recibidas en físico, cómo ser: nombre de la empresa y monto total de la oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y fecha de vigencia de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCION DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	SEGUROS DEL PAIS, S.A.	L. 573,079.50	FIANZA No. FO-600001579 Banco Emisor: Seguros del País	L.15,000.00	28-08-2025 al 28-12-2025
2	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	TOTAL L. 515,109.36	GARANTIA No 0550025001342 Banco Emisor: Mapfre Honduras S. A	L.20,000.00	28-07-2025 al 28-05-2026
3	MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.	TOTAL L. 644,012.65	GARANTIA No 300218032 Banco Emisor: BAC CREDOMATIC	L. 30,000.00	28-07-2025 al 26-01-2026

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (10): Que en fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación se reunió en la oficina de la Jefatura de Contabilidad, ubicada en el Piso 15, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", para verificación de las



ofertas sujetas a evaluación según la metodología definida en el Pliego de Condiciones en el Ítem **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**: Que para efectos del presente proceso se recomendó presentar un índice detallado así: **09.1** Documentación Legal; **09.1** Información Financiera; **09.2** Información Técnica de Idoneidad del oferente; **09.2** Información Económica; **09.3** Documentos actualizados, que deben presentarse antes de la firma del Contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (11): Que las ofertas fueron evaluadas en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones; la verificación del cumplimiento de los aspectos a evaluar se realizó bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las fases a evaluar, como ser: a) Presentación de todos los documentos: requisitos legales, técnicos, financieros y económicos solicitados. b) Presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, técnicos y financieros, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de Licitación.

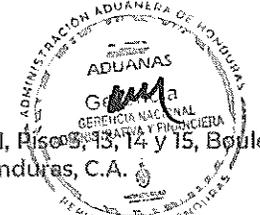
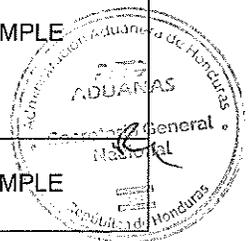
CONSIDERANDO (12): Que, en la revisión preliminar, la Comisión de Evaluación **no** consideró la oferta presentada por la empresa **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, en virtud que, al momento de verificar la Fianza de Mantenimiento de Oferta No. **FO-600001579**, se constató que **no cumplía** con la fecha mínima de vigencia de la oferta contada a partir de la fecha de su presentación, siendo que, la vigencia de la garantía de la oferta presentada es del 28 de agosto del 2025 al 28 de diciembre del 2025, debiendo ser su vigencia mínima a partir de la fecha de su presentación (28 de julio del 2025), tal y cómo se establece en el Pliego de Condiciones **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**, las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su inciso c)**.

CONSIDERANDO (13): Que, después de realizar la evaluación preliminar de las ofertas el Comité Evaluador consideró realizar la solicitud de aclaraciones y subsanaciones a los oferentes **1. SEGUROS CONTINENTAL S.A. y MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.**, que se considerará en las etapas de evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica.

CONSIDERANDO (14): Que, en fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación se reunió para realizar la Evaluación de la **FASE I VERIFICACIÓN LEGAL** de las ofertas recibidas y consideró pasar a la siguiente fase de evaluación a las empresas **SEGUROS CONTINENTAL S.A y MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.**, en base al análisis de las ofertas recibidas y de acuerdo con el cuadro comparativo, según se describe a continuación:

CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	SEGUROS CONTINENTAL S.A CUMPLE/NO CUMPLE	MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE



Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE



Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------

OTROS

ASPECTO VERIFICABLE	SEGUROS CONTINENTAL S.A CUMPLE/NO CUMPLE	MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO (15): Que, una vez finalizada la Evaluación Legal, se procedió con la evaluación de la **FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA** de los oferentes **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** y **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.** encontrando que para las dos (02) ofertas se solicitó subsanaciones y aclaraciones, según se detalla a continuación:

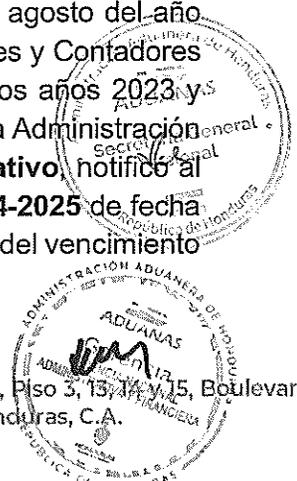
- **SEGUROS CONTINENTAL S.A.:**

1. Aclarar el desglose del precio unitario en su oferta presentada, detallando impuestos y gastos de emisión.
2. Presentar Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años dos mil veintitrés (2023), timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar constancia de solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora), legibles, en virtud que el notario solo autentica las copias.

- **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.:**

1. Presentar Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años dos mil veintitrés (2023), timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar constancia de solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora), legibles, en virtud que el notario solo autentica las copias.

CONSIDERANDO (16): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-068-2025** y **ADUANAS-GNAF-SA-069-2025**, ambos de fecha once (11) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** y **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.** procedieran a subsanar las omisiones contenidas en las ofertas, otorgándoles el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión; el oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** solicitó mediante nota enviada por la representante legal de la empresa en fecha dieciocho (18) de agosto del presente año, prorroga de dos (02) días, para entregar subsanaciones, argumentando que hasta el día martes diecinueve (19) de agosto del año 2025, podrían obtener la constancia de inscripción en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras del contador que emitió los estados financieros internos de los años 2023 y 2024 de la compañía, para completar la información y lograr autentificarla. Por lo que, la Administración Aduanera, en cumplimiento al Artículo 44 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**, notificó al oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** a través del oficio No. **ADUANAS-SA-074-2025** de fecha dieciocho (18) de agosto del presente año, la prorroga de dos (02) días hábiles a partir del vencimiento del periodo de subsanación.



CONSIDERANDO (17): Que, el día miércoles veinte (20) de agosto del presente año, siendo la 1:30 pm, en la sala de Juntas Las Manos del piso trece (13), se continuó con la evaluación de las ofertas, comprobando que la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en fecha veinte (20) de agosto de 2025 presentó subsanaciones, **cumpliendo** con lo solicitado; y la empresa **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.** **no subsanó**, por lo tanto, no se considera para continuar con las siguientes fases de evaluación. El Comité de Evaluación procedió a elaborar los cuadros de evaluación financiera, los cuales se detallan a continuación:

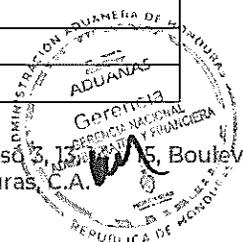
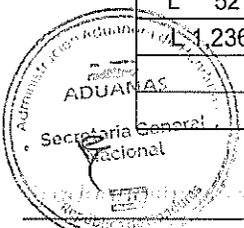
No.	ESPECIFICACIONES	OFERENTE 1	OFERENTE 2
		SEGUROS CONTINENTAL S.A.	MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.	CUMPLE	CUMPLE
2	Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).	CUMPLE subsanó – solicitud mediante Oficio No. Aduanas-GNAF-SA- 068-2025	NO CUMPLE No subsanó EEFF ilegibles

EVALUACIÓN GARANTÍA BANCARIA

OFERTANTE	OFERTADO	2%	PRESENTADO	CUMPLE	INSTITUCIÓN	VIGENCIA
SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L515,109.36	L10,302.19	L20,000.00	SI	MAPFRE	Del 28/07/2025 al 28/05/2026
MAPFRE.	L644,012.65	L12,880.25	L30,000.00	SI	BAC	Del 28/07/2025 al 26/01/2026

INDICADOR DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	= $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$		ANÁLISIS
	OFERTANTE 1: SEGUROS CONTINENTAL		
AÑO 2024			La empresa está siendo financiada en un 44.21% de su actividad con recursos ajenos y el 55.79% lo efectúa con fondos propios. De esta manera la empresa garantiza un cumplimiento de sus servicios.
L 587,485,790.00	44.21%		
L 1,328,844,534.00			
AÑO 2023			
L 527,358,103.00	42.65%		
L 1,236,517,453.00			



OFERTANTE 2: MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.				
AÑO 2024		ANÁLISIS		
L 2,139,390,294.00	71.49%	La empresa está siendo financiada en un 71.49% de su actividad con recursos ajenos y el 28.51% lo efectúa con fondos propios. De esta manera la empresa no garantiza un cumplimiento de sus servicios, Se solicitó subsanación de Estados Financieros Ilegibles y no subsanó.		
L 2,992,518,692.00				
AÑO 2023				
L 2,188,828,068.00	78.44%			
L 2,790,485,040.00				

ACCESO A LINEA DE CREDITOS

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L 515,109.36	L 206,043.74	L.10,680,473.46
2	MAPFRE	L 644,012.65	L 257,605.06	L 18,755,740.75

INSTITUCIONES BANCARIAS	REPORTE	FECHA DE EMISIÓN	SALDO FINAL
BANCO LAFISE	CONSTANCIA	24/06/2025	L 262,043.74
BANCO LAFISE	CONSTANCIA	24/06/2025	L 10,347,197.25
BANCO LAFISE	CONSTANCIA	24/06/2025	L 25,210.78
BANCO LAFISE	CONSTANCIA	24/06/2025	L 46,021.69
			L 10,680,473.46
INSTITUCIONES BANCARIAS	REPORTE	FECHA DE EMISIÓN	SALDO FINAL
BAC HONDURAS	CONSTANCIA	23/06/2025	L 18,191,915.36
BAC HONDURAS	CONSTANCIA	23/05/2025	L 563,825.39
			L 18,755,740.75

CONSIDERANDO (18): Que, después de haber concluido con la Evaluación Financiera de las ofertas presentadas, y después de verificar el cumplimiento de las empresas, el Comité Evaluador determinó que el oferente **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A. no será considerado** para continuar en el proceso, en virtud de no haber cumplido con las subsanaciones solicitadas por el Comité Evaluador; y consideró pasar a la siguiente Fase III de Evaluación Técnica al oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en virtud que **cumple** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

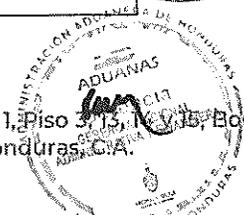
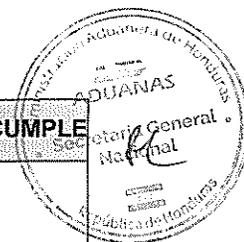
CONSIDERANDO (19): Que, concluida la Evaluación Financiera, la Comisión de Evaluación continuó con la Evaluación de la **FASE III EVALUACIÓN TECNICA**, del oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en donde se realizó un análisis de las especificaciones y características técnicas de los servicios ofertados los cuales fueron detallados en los Pliego de Condiciones del Proceso denominado LPN-ADUANAS-012-2025 para la **"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**.

Evaluación Técnica:

Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE, la cual se detalla a continuación:

SEGUROS CONTINENTAL S.A:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo de Póliza de Seguro para vehículos, que contenga las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo con este Pliego de Condiciones.	CUMPLE	



Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio de seguros para vehículos.	CUMPLE	
Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que acredite que la Compañía de Seguros está autorizada para operar en Honduras, como una Institución de Seguros.	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NO.	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4	MICROBUSES	CUMPLE	
2	2	CAMIONETAS	CUMPLE	
3	10	MOTOCICLETAS	CUMPLE	
4	42	PICK-UP DOBLE CABINA	CUMPLE	
NO.	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO		
1	4	MICROBUSES	CUMPLE	
2	2	CAMIONETAS	CUMPLE	
3	10	MOTOCICLETAS	CUMPLE	
4	42	PICK-UP DOBLE CABINA	CUMPLE	

CONSIDERANDO (20): Que, finalizada la **FASE III DE EVALUACIÓN TÉCNICA**; y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos técnicos presentados por el oferente, el Comité Evaluador consideró pasar a la siguiente Fase IV de Evaluación Económica al oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en virtud que **cumple** con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (21): Que, una vez finalizada la Evaluación Técnica, se procedió con la evaluación de la **FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA** del oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** conforme a los documentos económicos presentados, verificando el análisis de su oferta económica, según se detalla a continuación:

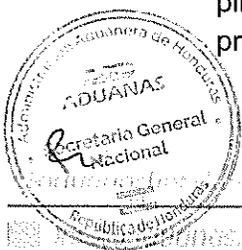
Detalle de la oferta

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	SUB-TOTAL	IMPUESTO	TOTAL	GASTOS DE EMISIÓN	TOTAL
1	Seguro para vehículos	1	L 447,486.40	L 67,122.96	L 514,609.36	L 500.00	L 515,109.36
	TOTAL		L 447,486.40	L 67,122.96	L 514,609.36	L 500.00	L 515,109.36

CONSIDERANDO (22): Que, finalizada la **FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA**; el Comité Evaluador determinó que la oferta del oferente **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, **cumple** con la información requerida y analizada para esta fase en el pliego de condiciones y procedió a elaborar la Recomendación de Adjudicación.

CONSIDERANDO (23): Que, una vez finalizado con el análisis de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA; FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA** y **FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ADUANAS-012-2025, para la **“ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**, el Comité de Evaluación y Recomendación de forma **UNÁNIME RECOMIENDAN** lo siguiente:

1. **Adjudicar** a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en virtud de cumplir en todas las fases de evaluación y con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, cumplimiento con los criterios y objetivos definidos en los pliegos de condiciones y ser la oferta más baja en cuanto a precio, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando las ofertas no fuesen satisfactorias para esta



Administración Aduanera de Honduras de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 57 y 58 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la referida Ley.

2. **No considerar** la oferta presentada por la empresa **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, en virtud de presentar una Fianza de Mantenimiento de Oferta No. FO-600001579, con valor de L.15,000.00, con vigencia de ciento veintidós (122) días, contados a partir del veintiocho (28) de agosto del año 2025 al veintiocho (28) de diciembre del presente año, sin embargo la apertura se realizó el veintiocho (28) de julio del año 2025, verificando que la misma, **No Cumple** con el tiempo establecido en el Pliego de Condiciones, IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS, Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c).
3. *No se recomienda un segundo lugar*, en virtud que la oferta presentada por la empresa **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.** no subsanó en su Fase II Evaluación Financiera, al solicitarle los Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del oferente, correspondiente a los años dos mil veintitrés (2023), timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de Peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditoria autorizada por la CNBS. (Presentar constancia de solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora), legibles, en virtud que el notario solo autentica las copias.

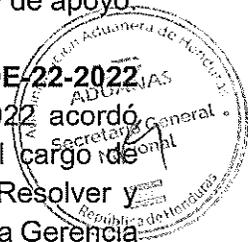
DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

EMPRESA	VALOR
SEGUROS CONTINENTAL S. A	L. 515,109.36

CONSIDERANDO (24): Que el **DEPARTAMENTO TÉCNICO LEGAL** de la Gerencia Nacional Legal emitió **DICTAMEN LEGAL ADUANAS-GNL-DTL-460-2025** de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual determinó que de conformidad con el informe de evaluación y recomendación de fecha veinticinco (25) de agosto del 2025, emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-012-2025, "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, es procedente la adjudicación al oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, por haber cumplido con las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo por ser la oferta más baja en cuanto a precio, lo anterior de conformidad a los Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; 136 y 139 del Reglamento de la referida Ley.

CONSIDERANDO (25): Que la **Ley de Simplificación Administrativa** tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la toma de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (26): Que el Director Ejecutivo mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022** **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022 acordó **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, quien ocupa el cargo de Gerente Administrativo y Financiero, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de



contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (27): Que el Artículo 116 de la **Ley General de Administración Pública** establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (28): Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

POR TANTO:

Esta **Administración Aduanera de Honduras**, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321 y 364 de la **Constitución de la República**; 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la **Ley de Contratación del Estado**; 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**; 116, 120 y 122 de la **Ley General de la Administración Pública**; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120 y 121 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; y lo preceptuado en el artículo 111 del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025**, Decreto 4-2025 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ADUANAS-012-2025, "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR, DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS", a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, por valor de **L. 515,109.36**, en virtud de la recomendación, hecha en fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por el Comité Evaluador que establece, como resultado de la evaluación del proceso, que la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los Artículos 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que, la formalización del contrato para la prestación de los servicios adjudicados, se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución procede el **Recurso de Reposición** el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a

la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la **Ley de Procedimiento Administrativo** y 142 de la **Ley de Contratación del Estado**.

QUINTO: Transcríbese la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "www.honducompras.gob.hn". **NOTIFÍQUESE.**



LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022
Administración Aduanera de Honduras



ABG. BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA
Experta Ejecutiva de Secretaría General Nacional
Administración Aduanera de Honduras
Acuerdo de delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, de fecha 09 de mayo de 2022